

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA**Firma Digital**PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por SOTO  
HILARI Alonso Glodoaldo FAU  
20200154065-Isard  
Cargo: Jefe de Unidad Territorial  
Moquegua  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.05.2021 09:23:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moquegua, 19 de Mayo del 2021

**OFICIO N° D000065-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU**

Señor(a):

**MIRANDA VILCA RICHARD ARNOLD****REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.****MOQUEGUA, MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**

Asunto : RESPUESTA A LA ALERTA PRESENTADA EN NUESTRA REGIÓN DE LOS  
CASOS N° 30, 31, 34 Y 39

Referencia : a) INFORME N° D0133-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (18MAY2021)  
b) OFICIO N° 009-2021-RRCTVC/M

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dependencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y asimismo en base al documento a) de la referencia se remitirle el informe presentado por la Coordinadora Técnica Territorial quien da respuesta a las alertas reportada por su Representada con documento b) de la referencia de los CASOS N° 30-2021-CTVC/MOQ, CASO N° 31-2021-CTVC/MOQ, CASO N° 34-2021-CTVC/MOQ y CASO N° 039-2021-CTVC/MOQ, por lo que se adjunta el informe correspondiente.

Sin otro particular, es cuanto le hacemos de su conocimiento.

Atentamente

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**  
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 031-2021-CTVC/MOQ suscitada en la IE 43005 Nivel Primaria, situada en Samegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua..

Referencia : PROVEIDO N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (07MAY2021)

Fecha Elaboración: Moquegua, 17 de mayo de 2021

---

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

#### **I. ANTECEDENTES:**

1.1. Mediante el PROVEIDO N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS emitido y reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 07/05/21 se hace conocimiento sobre los suscitado en la IE 43005 de nivel Primaria, respecto a la alerta CASO 031-2021-CTVC con fecha de ocurrencia 12/04/21 y 02 Puntos Críticos.

- Punto crítico 1: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- Punto crítico 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

1.2. OFICIO N°10/2021DIE N°43005 EL COMUN ampliación de usuarios

1.3. ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0001 – 2021-C.C.  
MOQUEGUA1/PRODUCTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## II. **BASE NORMATIVA:**

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 301-2019- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Procedimiento para la actualización de listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## III. **OBJETO:**

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 031-2021 y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 031

## IV. **ANÁLISIS:**

- 4.1 **El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados:** El director manifestó, en relación al año pasado hubo aumento en la cantidad de alumnos contando a la fecha con 10 alumnos matriculados; sin embargo, se ha constatado que el programa está atendiendo con solo 06 usuarios, falta 04 raciones.

El Monitor de Gestión Local de la I.E. 43005 Nivel Primaria, hace fundada la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Con fecha 05/04/21, el presidente del CAE presentó a la mesa de partes del PNAE QW la actualización de usuarios solicitando la ampliación de usuarios con el OFICIO N°10/2021DIE N°43005 EL COMUN. (Anexo 1)

Con fecha 23/04/21 se atendió la solicitud mediante ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0001 – 2021-C.C. MOQUEGUA1/PRODUCTOS la cual indica que en esta tercera entrega la IE 43005 recibirá servicio alimentario para 10 usuarios. (Anexo 2)

- 4.2 **No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado:** En la entrevista al director indicó que no cumplió con la entrega completa alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, por el incremento de alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El Monitor de Gestión Local de la I.E. 43005 Nivel Primaria, hace fundada la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Con fecha 23/04/21 se atendió la solicitud mediante ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0001 – 2021-C.C. MOQUEGUA1/PRODUCTOS la cual indica que en esta tercera entrega la IE 43005 recibirá servicio alimentario para 10 usuarios. (Anexo 2)

Mediante la atención alimentaria que se le realizará en esta tercera entrega todos los alumnos matriculados recibirán su canasta de alimentos de manera completa.

Adjunto a la presente los anexos mencionados.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1 Según el punto crítico 1 se considera fundada la alerta presentada por el CTVC
- 5.2 Según El punto crítico 2 se considera fundada la alerta presentada por el CTVC.
- 5.3 Según la ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0001 – 2021-C.C. MOQUEGUA1/PRODUCTOS la IE 43005 Nivel Primaria para esta tercera entrega recibirá atención alimentaria para los 10 alumnos matriculados y se realizará la distribución de manera completa.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Realizar el seguimiento remoto a la I.E. referente al servicio alimentario

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

ANEXO 1

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

OFICIO N° 10-2021-DIE-N° 43005-EL COMÚN.-

Moquegua, 02 de abril de 2021.

Señor:

LIC. ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI  
Jefe de la Unidad Territorial Moquegua

CIUDAD.

ASUNTO: Solicito; AMPLIACION DE USUARIOS ☒  
REDUCCION DE USUARIOS. ☐

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 43005-EL COMÚN con Código Modular 0306647 del nivel PRIMARIO y a la vez solicitar la/el \* AMPLIACIÓN de usuarios de \*\* 06 a \*\*\* 10 usuarios, para lo cual adjunto la \*\*\*\* RELACIÓN DE NIÑOS, esta actualización atenderá a: (a continuación coloque la cantidad en números):

>  NIÑOS.

>  NIÑAS.

Sin otro particular y esperando ser atendido en mi pedido, Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*N. Salas Z.*

Nombres y Apellidos: NORA CELIA SALAS ZEGARRA  
(Firma y Sello)

\* Colocar Ampliación o Reducción según corresponda.  
\*\* Colocar la cantidad actual de usuarios en Números.  
\*\*\* Colocar la cantidad que se está solicitando en Números  
\*\*\*\* Colocar Nomina de Matricula / relación de Niños (a)

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**DECLARACIÓN JURADA DE ALUMNOS MATRICULADOS PARA EL  
AÑO ESCOLAR 2021**

Yo, NORA CELIA SALAS ZEGARRA \_\_\_\_\_ con DNI 04406347 \_\_\_\_\_ director, directora de la Institución Educativa N° 43005 \_\_\_\_\_ de nivel PRIMARIO \_\_\_\_\_ con código modular 0306647 \_\_\_\_\_, código local 397500 ubicada en EL COMÚN \_\_\_\_\_ del Centro Poblado de EL COMÚN \_\_\_\_\_, distrito SAMEGUA \_\_\_\_\_, Provincia MARISCAL NIETO \_\_\_\_\_, departamento Moquegua declaro bajo mi responsabilidad que para el presente año escolar 2021 contara con la asistencia de los siguientes estudiantes:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                   | DNI      | FECHA DE NACIMIENTO | GRADO DE ESTUDIOS |
|----|---------------------------------------|----------|---------------------|-------------------|
| 01 | FERNANDEZ TENAZOA, Hanamile Dayla     | 79525065 | 01-09-2014          | 1°                |
| 02 | YUGRA PALOMINO, Alessandra Maryori    | 78977945 | 25-01-2015          | 1°                |
| 03 | ALVARADO ORTEGA, Mijail Ademir        | 80875823 | 15-03-2013          | 3°                |
| 04 | FERNANDEZ TENAZOA, Betzabet Habighail | 63807466 | 03-06-2012          | 3°                |
| 05 | CUAYLA OSORIO, Rodrigo Luis           | 63061872 | 15-12-2011          | 4°                |
| 06 | CORDOVA VILCA, Camila Dayhana         | 62515661 | 06-10-2010          | 5°                |
| 07 | HERRERA CATARI, Lukas Danton          | 62650291 | 11-08-2010          | 5°                |
| 08 | LAYME FERNANDEZ, Carlo Augusto        | 61928451 | 12-11-2009          | 5°                |
| 09 | ANCO JORGE, Dubeyssa Angeles          | 61928432 | 01-10-2009          | 6°                |
| 10 | LAYME FERNANDEZ, Jhancarlo Augusto    | 61928452 | 12-11-2009          | 6°                |



*N. Salas Z.*

Nombres y Apellidos: NORA CELIA SALAS ZEGARRA  
(Firma y Sello)

## ANEXO 2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA  
LUKOTOP-Jethanne FAU  
20050154065 hard  
Cargo: Jefe De La Unidad De  
Organización De Las Prestaciones/E  
Molivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.04.2021 22:49:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago De Surco, 23 de Abril del 2021

### MEMORANDO N° D000436-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**  
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : Atención a la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega de regular (25 días) a ampliada (40 días), durante la ejecución contractual en situaciones de Emergencia Sanitaria por el brote de la COVID – 19, para la prestación del servicio alimentario de la Unidad Territorial Moquegua..

Referencia : a) Memorando N° D000187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU  
b) Memorando N° D000341-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU  
c) Memorando N° D000341-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU  
d) Informe N° D000270-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 23 de abril de 2021

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de las referencias a), b) y c), mediante los cuales la Unidad Territorial a su cargo solicita la modificación del periodo de atención por entrega en los ítems Ilo 1, Ilo 2. Moquegua 1 y Moquegua 2.

Al respecto, de acuerdo al documento de la referencia d), el Componente Alimentario de la Unidad a mi cargo concluye que la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega de regular (25 días) a ampliada (40 días), es procedente ya que se encuentra de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento aprobado con RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, toda vez que nos encontramos en Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional debido al brote de la COVID – 19; asimismo, se ha garantizado la entrega del total de alimentos macrorregionales, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre la Unidad Territorial y los proveedores, conforme a lo indicado por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos en el memorando N° D000681-2021-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, y se ha realizado el cálculo de la variación de precios unitarios convocados entre los precios unitarios con periodo de atención ampliado, por lo que se recomienda que dicha variación sea aplicada sobre los precios unitarios adjudicados.

Según lo expuesto, se adjunta:

Variación de precios unitarios convocados entre precios unitarios calculados para los 04 ítems ubicados en el Comité de Compra Moquegua 1.

Atentamente,

KML/nvc  
Cc UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

**COMITE DE COMPRA MOQUEGUA 1**  
**ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0001 - 2021 - C.C. MOQUEGUA 1/ PRODUCTOS**

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0001 - 2021 - C.C. MOQUEGUA 1/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0001 - 2021 - C.C. MOQUEGUA 1/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA MOQUEGUA 1**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000061-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20533056441** domicilio legal en **CALLE AREQUIPA N° 221 – CERCADO MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **OLIVIA QUISPE RAMOS** identificada/o con **DNI N° 41092504** y de la otra parte **FRANCO LAZARO ZEBALLOS ZEBALLOS** con código de PROVEEDOR/A: 8848 con **RUC N° 10293885538**, domicilio legal en **URB. LA FLORESTA AE2 TERCER NIVEL, Distrito MOQUEGUA, Provincia MARISCAL NIETO, Departamento MOQUEGUA**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

- 1.1 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16-11-2020, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000123-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU de fecha 26-04-2021, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITÉ** la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N° 027-2021-CC-MOQUEGUA 1 de fecha 26-04-2021, **EL COMITE** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

| N° | Código Modular | Nombre de la Institución Educativa | Nivel    | N° de Usuarios programados | N° de Reducción de usuarios | N° de Incremento de usuarios | N° de Usuarios actualizados | Item       |
|----|----------------|------------------------------------|----------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------|
| 1  | 0225805        | 155 SANTA TERESITA                 | INICIAL  | 70                         | 0                           | 5                            | 75                          | MOQUEGUA 1 |
| 2  | 0306647        | 43005                              | PRIMARIA | 6                          | 0                           | 4                            | 10                          | MOQUEGUA 1 |
| 3  | 0306985        | RAFAEL DIAZ                        | PRIMARIA | 664                        | 38                          | 0                            | 626                         | MOQUEGUA 1 |
| 4  | 0321992        | SIMON BOLIVAR                      | PRIMARIA | 476                        | 13                          | 0                            | 463                         | MOQUEGUA 1 |
| 5  | 0322024        | 43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA   | PRIMARIA | 563                        | 3                           | 0                            | 560                         | MOQUEGUA 1 |
| 6  | 0614925        | MARIA AUXILIADOR A                 | PRIMARIA | 34                         | 0                           | 4                            | 38                          | MOQUEGUA 1 |
| 7  | 1257286        | 43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA   | INICIAL  | 40                         | 15                          | 0                            | 25                          | MOQUEGUA 1 |
| 8  | 1545573        | SEÑOR DE LOS MILAGROS              | PRIMARIA | 394                        | 0                           | 15                           | 409                         | MOQUEGUA 1 |
| 9  | 1676345        | 369                                | INICIAL  | 28                         | 0                           | 5                            | 33                          | MOQUEGUA 1 |
| 10 | 1676352        | 370                                | INICIAL  | 50                         | 0                           | 5                            | 55                          | MOQUEGUA 1 |
| 11 | 1771385        | SEÑOR DE LOCUMBA                   | PRIMARIA | 55                         | 0                           | 28                           | 83                          | MOQUEGUA 1 |

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.